PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-043-2016

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO E INTERCEPTORES PLUVIALES, CASCO URBANO MUNICIPIO DE HATO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Valor Presupuesto de la Convocatoria: $2,681,005,913.00

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV "*Evaluación y Calificación de las Propuestas"*, Numeral 4.1.1. "*Evaluación Propuesta Económica*" de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017) hasta el día primero (01) de marzo de dos mil diecisiete (2017), y que durante este periodo se presentaron observaciones, previo al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación que a continuación se sigue, se procede a dar respuesta a las mismas en los siguientes términos:

1. **OBSERVACIÓN: LUISA MARÍA SALAS BAHAMÓN**, Representante Legal – CIMELEC INGENIEROS S.A.S., comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día martes veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a las 03:50 p.m. y remitido en medio físico, radicado en Findeter S.A. bajo el número 120171000015394, el día primero (01) de marzo de dos mil diecisiete (2017) a las 14:34 p.m. y

De acuerdo al informe de evaluación de las propuestas económicas del proceso de la referencia, nos permitimos realizas las siguientes apreciaciones:

- Con relación a nuestra propuesta, la entidad manifiesta lo siguiente.

PROPONENTE No. 03 – CIMELEC INGENIEROS SAS
Fase I y II: Una vez verificados los valores presentados para la Fase I y II, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor de la fase antes de IVA, en el valor IVA y en el valor total. Valores que quedan así:

FASE	DESCRIPCION	Valor Propuesta ($)	Valor ($) (valor ajustado por redondeo
I	Valor Fase I	$ 29.092.831,93	$ 29.092.832,00
	IVA FASE I	$ 5.527.638,07	$ 5.527.638,00
	Total Oferta Económica Fase I	**$ 34.620.470,00**	**$ 34.620.470,00**
II	Valor Fase II	$ 88.633.823,53	$ 88.633.824,00
	IVA FASE II	$ 16.840.426,47	$ 16.840.427,00
	Total Oferta Económica Fase II	**$ 105.474.250,00**	**$ 105.474.251,00**
	Total Oferta Económica del Proyecto (Fase I, Fase II y Fase II)	**$ 2.591.690.819,00**	**$ 2.591.690.820,00**

En consecuencia, el valor total para la Fase II, aplicando el ajuste al valor por redondeo de conformidad con el subnumeral 1, del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA es de $ 105.474.251.00 y no de $ 105.474.250.00. Valor que se encuentra fuera de los rangos establecidos como valores máximos en los términos de referencia.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, la oferta económica presentada se encuentra incursa en causal de rechazo numeral 1.36.4 de los términos de referencia, que establece lo siguiente:

"(…) Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, para las fases o para los precios unitarios o ítems, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior al rango de porcentajes establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica, fase o ítem.(…)"

El pliego de condiciones en su numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, establece:

1. *En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la* ***fracción decimal*** *del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por* ***exceso*** *al peso y cuando la* ***fracción decimal*** *del peso sea inferior a cinco lo aproximará por* ***defecto*** *al peso.* (Subrayado y negrilla fuera de texto.)

Aplicando exactamente lo establecido en el párrafo anterior del pliego de condiciones, tenemos;

El valor de la FASE II es de $ 88.633.823,53 cuya fracción decimal es 5.

UNIDAD CENTESIMA

Valor Fase II $ 88.633.823.53

DECIMA

Por lo cual el valor de la fase II se redondea por exceso al peso a **$ 88.633.824.**

Así mismo, el Valor del IVA de la FASE II es $ 16.840.426,47, cuya fracción decimal es 4.

UNIDAD CENTESIMA

IVA FASE II $ 16.840.426,47

DECIMA

Por lo cual el valor de la fase II se redondea por defecto al peso a **$ 16.840.426**

Por lo anterior se obtiene de la suma de estos componentes un valor total de $ 105.474.250,00; valor que no excede el presupuesto oficial.

VALOR FASE ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA ~~(16%)~~ (19%)	VALOR TOTAL (A+B)
$ 88.633.824,00	$ 16.840.426,00	$ 105.474.250,00

Es claro que la entidad erróneamente está realizando el redondeo en dos pasos así;

Paso 1 $ 16.840.426,5 (redondeando la centesima)
Paso 2 $ 16.840.427 (redondeando la decima)

Procedimiento que va en contra al pliego de condiciones ya que el mismo establece que el redondeo se realiza con la **fracción decimal** y no involucrando centesima.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente a la entidad corregir la evaluación económica y evaluar a CIMELEC INGENIEROS SAS como cumple.

RESPUESTA FINDETER:

Una vez revisada la observación presentada por el proponente Cimelec Ingenieros mediante radicado No 120171000015394 del día 01 de marzo de 2017, la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Dentro de la oferta económica presentada, el proponente presenta un valor antes de IVA para la Fase II de $ 88.633.823.53. Teniendo en cuenta que este valor tiene decimales, la Entidad procede a aplicar el ajuste al valor por redondeo al peso, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia, donde se establece:

> *"(…) En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. (…)"*

Así mismo en el Formato 4, Propuesta económica, se establece:

> *"(…) Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo este, redondeándolo por exceso o por defecto al peso. (…)"*

Por lo anterior, el valor de la Fase II antes de IVA ajustado al peso por redondeo, teniendo en cuenta que los decimales presentados son mayores a cinco, es el siguiente:

	Valor presentado antes de IVA	Valor Redondeado antes de IVA
FASE II	$ 88.633.823.53	$ 86.633.824.00

Así las cosas, y con el valor redondeado antes de IVA para la Fase II de $ 86.633.824.00, la Entidad procede a realizar la corrección aritmética del IVA (19%) sobre este valor redondeado, obteniendo los siguientes valores:

	Valor antes de IVA	Valor IVA (19%) presentado	Valor IVA (19%), del valor Fase II con redondeo, después de realizar la corrección aritmética.	IVA (19%) con redondeo
FASE II	$ 88.633.824.00	$ 16.840.426.47	$ 16.840.426.56	$ 16.840.427.00

En conclusión, una vez verificados los valores presentados para la Fase I y II, fue necesario realizar:

- El ajuste al valor por redondeo al peso en el valor de la fase antes de IVA.
- El cálculo del IVA sobre el valor de la Fase antes de IVA con redondeo.
- Con la sumatoria de estos dos valores, se obtiene como resultado:

	Valor antes de IVA	IVA (19%) con redondeo	Valor total Fase II incluido IVA
FASE II	$ 88.633.824.00	$ 16.840.427.00	$ 105.474.251.00

El valor de la fase II obtenido es de $ 105.474.251.00, valor que se encuentra fuera de los rangos establecidos como valores máximos en los términos de referencia. La Entidad reitera que la oferta económica presentada se encuentra incursa en causal de rechazo numeral 1.36.4 de los términos de referencia, que establece lo siguiente:

> *"(…) Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, para las fases o para los precios unitarios o ítems, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior al rango de porcentajes establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica, fase o ítem.(…)"*

El proponente en su observación indica que se debe redondear el valor del IVA presentado en su propuesta, dejándolo en $16.840.426 y posteriormente sumarlo al valor del antes de IVA redondeado, pero esto arrojaría que el valor calculado del IVA sea igual a 19,0000005%, lo cual claramente no coincide con el porcentaje del IVA dispuesto actualmente dentro del marco tributario el cual es del 19%. Por tanto, se desestima lo señalado por el proponente en su observación, y se mantiene lo establecido el Informe de Evaluación y Calificación publicado el día 27 de febrero de 2017, en el cual se determinó el rechazo del Proponente No. 3 CIMELEC INGENIEROS S.A.S.

Así las cosas, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación en los siguientes términos:

> *"De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. "Evaluación Propuesta Económica", del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del "(…) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las*

ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (…)" y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

01- CONSORCIO HATO 2017
02- CONSORCIO HD EL HATO
03- CIMELEC INGENIEROS S.A.S.
04- MARIO GERMÁN GARCÍA GARCÍA
05- CONSORCIO SANTANDER 2017
07- RB DE COLOMBIA S.A.
08- CONSORCIO SANTANDER RESIDUALES
09- UNIÓN TEMPORAL CONSTRUREDES HATO 2017
11- CONSORCIO HATO- SANTANDER 043
13- CONSORCIO OPTIMIZACIÓN HATO SANTANDER
14- OINCO S.A.S
15- PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S.
16- CONSORCIO HIDRO OPTIMIZACIÓN HATO
17- ESPINA Y DELFÍN COLOMBIA
18- CONSORCIO HATO 2017
19- CONSORCIO INTERCEPTOR SANTANDER 043
20- CONSORCIO ALCANTARILLADO EL HATO 2017
21- SAIN ESPINOSA MURCIA
23- MARAN S.A.S."

Previo a desarrollar los criterios de calificación de las propuestas económicas es necesario señalar que, en lo que tiene que ver con los proponentes CONSORCIO HD EL HATO, CIMELEC INGENIEROS S.A.S., CONSORCIO HIDRO OPTIMIZACIÓN HATO, SAIN ESPINOSA MURCIA y MARAN S.A.S pese a haber quedado habilitados en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, su propuesta económica no fue objeto de asignación de puntaje en tanto se encuentran incursos en las causales de rechazo descritas en los Términos de Referencia y cuyo análisis se observa en la evaluación que se adjunta al presente informe.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. "Criterios de Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

"4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100

TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el primero (1) de marzo de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día tres (03) de marzo de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($2,960.91)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

CONSORCIO HATO 2017	CONSORCIO HD EL HATO	CIMELEC	MARIO GERMAN GARCIA	CONSORCIO SANTANDER 2017	RB DE COLOMBIA SA	CONSORCIO SANTANDER RESIDUALES
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7
92,1629342	RECHAZADO	RECHAZADO	91,1580732	94,0705611	93,1070530	93,7693763

UNION TEMPORAL CONSTRUREDES HATO 2017	CONSORCIO HATO-SANTANDER 043	CONSORCIO OPTIMIZACION HATO SANTANDER	OINCO SAS	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	CONSORCIO HIDRO OPTIMIZACION HATO	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA
P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
92,1273928	92,3353755	94,1291944	94,2933418	92,4975040	RECHAZADO	92,5439676

CONSORCIO HATO 2017	CONSORCIO INTERCEPTOR SANTANDER 043	CONSORCIO ALCANTARILLADO EL HATO 2017	SAIN ESPINOSA MURCIA	MARAN SAS
P15	P16	P17	P18	P19
94,2811355	100,0000000	91,8159899	RECHAZADO	RECHAZADO

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO INTERCEPTOR SANTANDER 043	100,0000000
No. 2	OINCO SAS	94,2933418
No. 3	CONSORCIO HATO 2017	94,2811355
No. 4	CONSORCIO OPTIMIZACION HATO SANTANDER	94,1291944
No. 5	CONSORCIO SANTANDER 2017	94,0705611
No. 6	CONSORCIO SANTANDER RESIDUALES	93,7693763
No. 7	RB DE COLOMBIA SA	93,1070530
No. 8	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	92,5439676
No. 9	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	92,4975040
No. 10	CONSORCIO HATO-SANTANDER 043	92,3353755
No. 11	CONSORCIO HATO 2017	92,1629342
No. 12	UNION TEMPORAL CONSTRUREDES HATO 2017	92,1273928
No. 13	CONSORCIO ALCANTARILLADO EL HATO 2017	91,8159899
No. 14	MARIO GERMAN GARCIA	91,1580732

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-O-043-2016

Objeto **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO E INTERCEPTORES PLUVIALES, CASCO URBANO MUNICIPIO DE HATO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Fecha de diligenciamiento 06/03/2017

Proponentes:

CONSORCIO HATO 2017. R.L Juan Carlos Villany R	1
CONSORCIO HD EL HATO	2
CIMELEC	3
MARIO GERMAN GARCIA	4
CONSORCIO SANTANDER 2017	5
RB DE COLOMBIA SA	6
CONSORCIO SANTANDER RESIDUALES	7
UNION TEMPORAL CONSTRUREDES HATO 2017	8
CONSORCIO HATO-SANTANDER 043	9
CONSORCIO OPTIMIZACION HATO SANTANDER	10
OINCO SAS	11
PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	12
CONSORCIO HIDRO OPTIMIZACION HATO	13
ESPINA Y DELFÍN COLOMBIA	14
CONSORCIO HATO 2017 R.L. Edwin Ferney Rojas	15
CONSORCIO INTERCEPTOR SANTANDER 043	16
CONSORCIO ALCANTARILLADO EL HATO 2017	17
SAIN ESPINOSA MURCIA	18
MARAN SAS	19

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de las Fases y Total	Valor máximo de las Fases y Total	CONSORCIO HATO 2017. R.L Juan Carlos Villany R	CONSORCIO HD EL HATO	CIMELEC	MARIO GERMAN GARCIA	CONSORCIO SANTANDER 2017	RB DE COLOMBIA SA	CONSORCIO SANTANDER RESIDUALES	UNION TEMPORAL CONSTRUREDES HATO 2017	CONSORCIO HATO-SANTANDER 043	CONSORCIO OPTIMIZACION HATO SANTANDER	OINCO SAS	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	CONSORCIO HIDRO OPTIMIZACION HATO	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO HATO 2017 R.L. Edwin Ferney Rojas	CONSORCIO INTERCEPTOR SANTANDER 043	CONSORCIO ALCANTARILLADO EL HATO 2017	SAIN ESPINOSA MURCIA	MARAN SAS
FASE I Corregido, Incluye IVA	$ 34.623.470,00	$ 27.696.376,00	$ 34.623.470,00	$ 32.620.470,00		$ 34.620.470,00	$ 34.450.352,00	$ 30.940.000,00	$ 28.560.000,00	$ 33.156.024,00	$ 31.158.423,00	$ 34.210.510,00	$ 33.027.929,00	$ 32.130.000,00	$ 33.320.000,00	$ 33.568.008,00	$ 32.000.000,00	$ 32.948.647,00	$ 28.000.000,00	$ 33.965.092,00	$ 34.620.469,00	$ 34.620.470,00
FASE II Corregido, Incluye IVA	$ 105.474.250,00	$ 84.379.400,00	$ 105.474.250,00	$ 103.474.250,00		$ 105.474.251,00	$ 104.955.971,00	$ 101.150.000,00	$ 90.440.000,00	$ 101.012.689,00	$ 94.926.825,00	$ 104.252.992,00	$ 100.622.435,00	$ 101.150.000,00	$ 102.697.000,00	$ 102.267.833,00	$ 100.474.247,00	$ 100.380.898,00	$ 84.999.999,00	$ 105.417.408,00	$ 105.474.249,00	$ 105.474.250,00
FASE III Corregido. , Incluye IVA	$ 2.540.911.193,00	$ 2.032.728.954,00	$ 2.540.911.193,00	$ 2.476.259.103,00		$ 2.451.596.099,00	$ 2.501.744.208,00	$ 2.427.288.732,00	$ 2.466.864.183,00	$ 2.433.430.679,00	$ 2.487.276.383,00	$ 2.469.011.609,00	$ 2.424.134.127,00	$ 2.420.051.858,00	$ 2.466.887.760,00	$ 2.465.577.485,00	$ 2.469.123.672,00	$ 2.420.332.884,00	$ 2.294.621.936,00	$ 2.482.842.602,00	$ 2.455.087.443,00	$ 2.445.376.951,00
Valor Total Corregido. Incluye IVA	$ 2.681.005.913,00	$ 2.144.804.730,00	$ 2.681.005.913,00	$ 2.612.353.823,00	RECHAZADO	RECHAZADO	$ 2.641.150.531,00	$ 2.559.378.732,00	$ 2.585.864.183,00	$ 2.567.599.392,00	$ 2.613.361.631,00	$ 2.607.475.111,00	$ 2.557.784.491,00	$ 2.553.331.858,00	$ 2.602.904.760,00	RECHAZADO	$ 2.601.597.919,00	$ 2.553.662.429,00	$ 2.407.621.935,00	$ 2.622.225.102,00	RECHAZADO	RECHAZADO
Valor Total de la Oferta Presentada				$ 2.612.353.823,00		$ 2.591.690.819,00	$ 2.641.150.531,00	$ 2.559.378.732,00	$ 2.601.258.270,00	$ 2.567.599.392,00	$ 2.613.361.631,00	$ 2.607.475.111,00	$ 2.557.784.489,88	$ 2.552.331.858,00	$ 2.602.904.760,00	$ 2.601.413.326,00	$ 2.601.597.919,00	$ 2.553.662.429,00	$ 2.407.621.936,00	$ 2.622.225.102,00	$ 2.595.182.161,00	$ 2.585.471.671,00

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA
En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y AIU y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad.
Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:
1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras
4. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
a. Cuando no se incluya el IVA o el AIU en la propuesta económica
b. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las atapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
c. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
d. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los términos de referencia.
8. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el **3 de marzo de 2017** emitida por al Banco de la Republica es **$2.960,91** y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es **Menor Valor**

VMIN	$ 2.407.621.935,00

CONSORCIO HATO 2017. R.L Juan Carlos Villany R	CONSORCIO HD EL HATO	CIMELEC	MARIO GERMAN GARCIA	CONSORCIO SANTANDER 2017	RB DE COLOMBIA SA	CONSORCIO SANTANDER RESIDUALES	UNION TEMPORAL CONSTRUREDES HATO 2017	CONSORCIO HATO-SANTANDER 043	CONSORCIO OPTIMIZACION HATO SANTANDER	OINCO SAS	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	CONSORCIO HIDRO OPTIMIZACION HATO	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO HATO 2017 R.L. Edwin Ferney Rojas	CONSORCIO INTERCEPTOR SANTANDER 043	CONSORCIO ALCANTARILLADO EL HATO 2017	SAIN ESPINOSA MURCIA	MARAN SAS
V1	**V2**	**V3**	**V4**	**V5**	**V6**	**V7**	**V8**	**V9**	**V10**	**V11**	**V12**	**V13**	**V14**	**V15**	**V16**	**V17**	**V18**	**V19**
$ 2.612.353.823,00	RECHAZADO	RECHAZADO	$ 2.641.150.531,00	$ 2.559.378.732,00	$ 2.585.864.183,00	$ 2.567.599.392,00	$ 2.613.361.631,00	$ 2.607.475.111,00	$ 2.557.784.491,00	$ 2.553.331.858,00	$ 2.602.904.760,00	RECHAZADO	$ 2.601.597.919,00	$ 2.553.662.429,00	$ 2.407.621.935,00	$ 2.622.225.102,00	RECHAZADO	RECHAZADO

Puntaje

CONSORCIO HATO 2017. R.L Juan Carlos Villany R	CONSORCIO HD EL HATO	CIMELEC	MARIO GERMAN GARCIA	CONSORCIO SANTANDER 2017	RB DE COLOMBIA SA	CONSORCIO SANTANDER RESIDUALES	UNION TEMPORAL CONSTRUREDES HATO 2017	CONSORCIO HATO-SANTANDER 043	CONSORCIO OPTIMIZACION HATO SANTANDER	OINCO SAS	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	CONSORCIO HIDRO OPTIMIZACION HATO	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO HATO 2017 R.L. Edwin Ferney Rojas	CONSORCIO INTERCEPTOR SANTANDER 043	CONSORCIO ALCANTARILLADO EL HATO 2017	SAIN ESPINOSA MURCIA	MARAN SAS
P1	**P2**	**P3**	**P4**	**P5**	**P6**	**P7**	**P8**	**P9**	**P10**	**P11**	**P12**	**P13**	**P14**	**P15**	**P16**	**P17**	**P18**	**P19**
92,1629342	#VALOR!	#VALOR!	91,1580732	94,0705611	93,1070530	93,7693763	92,1273928	92,3353755	94,1291944	94,2933418	92,4975040	#VALOR!	92,5439676	94,2811355	100,0000000	91,8159899	#VALOR!	#VALOR!

Orden Según Puntaje

CONSORCIO HATO 2017. R.L Juan Carlos Villany R	CONSORCIO HD EL HATO	CIMELEC	MARIO GERMAN GARCIA	CONSORCIO SANTANDER 2017	RB DE COLOMBIA SA	CONSORCIO SANTANDER RESIDUALES	UNION TEMPORAL CONSTRUREDES HATO 2017	CONSORCIO HATO-SANTANDER 043	CONSORCIO OPTIMIZACION HATO SANTANDER	OINCO SAS	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	CONSORCIO HIDRO OPTIMIZACION HATO	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO HATO 2017 R.L. Edwin Ferney Rojas	CONSORCIO INTERCEPTOR SANTANDER 043	CONSORCIO ALCANTARILLADO EL HATO 2017	SAIN ESPINOSA MURCIA	MARAN SAS
11	RECHAZADO	RECHAZADO	14	5	7	6	12	10	4	2	9	RECHAZADO	8	3	1	13	RECHAZADO	RECHAZADO

Observaciones	**Producto de la evaluación económica se encuentra en el Anexo 1 las observaciones respectivas**

ANEXO 1
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-043-2016, PARA CONTRATAR LA "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO E INTERCEPTORES PLUVIALES, CASCO URBANO MUNICIPIO DE HATO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 01 – CONSORCIO HATO 2017 (R/L Juan Carlos Villany)

Fase I y II: Una vez verificados los valores presentados para la Fase I y II, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor de la fase antes de IVA, y en el valor del IVA. Valores que quedan así:

FASE	DESCRIPCION	Valor Propuesta ($)	Valor ($) (valor ajustado por redondeo)
I	Valor Fase I	$ 27.412.159.66	$ 27.412.160,00
	IVA FASE I	$ 5.208.310.34	$ 5.208.310,00
	Total Oferta Económica Fase I	**$ 32.620.470,00**	**$ 32.620.470,00**
II	Valor Fase II	$ 86.953.151.26	$ 86.953.151,00
	IVA FASE II	$ 16.521.098.74	$ 16.521.099,00
	Total Oferta Económica Fase II	**$ 103.474.250,00**	**$ 103.474.250,00**
III	Total Oferta Económica Fase III (Obra Civiles)	$ 1.973.315.892,00	$ 1.973.315.892,00
	Total Oferta Económica Fase III (Suministros)	$ 502.943.211,00	$ 502.943.211,00
	Total Oferta Económica Fase III	**$ 2.476.259.103,00**	**$ 2.476.259.103,00**
	Total Oferta Económica del Proyecto (Fase I, Fase II y Fase II)	$ 2.612.353.823,00	$ 2.612.353.823,00

En consecuencia y aplicando el ajuste al valor por redondeo de conformidad con el subnumeral 1, del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, los valores totales para la Fase I y Fase II presentados, no sufren ajuste y los mismos se encuentran en los rangos establecidos como valores mínimos y máximos de los términos de referencia.

PROPONENTE No. 02 – CONSORCIO HD EL HATO

Toda vez que habiéndose dado apertura al Sobre No. 2 (Propuestas Económicas) correspondiente a la oferta económica de los proponentes que resultaron habilitados dentro de la presente convocatoria, el día 21 de febrero de 2017 el proponente CONSORCIO HD EL HATO presentó observaciones relacionadas con el contenido de la información del Sobre No. 2 de su propuesta, la Entidad procede a dar respuesta a las mismas en el siguiente sentido:

1. **OBSERVACIÓN: JUAN CARLOS LOZANO QUIJANO**, Representante Legal – CONSORCIO HD EL HATO, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día miércoles veintidós (22) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a las 08:58 a.m.

En el día de hoy se publicó el acta de apertura del sobre No 2, de la convocatoria en referencia, de igual forma se subió a la página en formato PDF todas las propuestas económicas de los oferentes habilitados.

Al revisar el archivo PDF del sobre 2 de nuestra propuesta notamos con sorpresa que este no corresponde a la presente convocatoria sino a la **PAF-ATF-O-044-2016** cuyo objeto y valor es muy diferente a esta.

El documento publicado corresponde a otro consorcio (**CONSORCIO HDN SAN GIL**) del cual también soy el representante legal y cuya oferta se presentó el mismo día y a la misma hora de la convocatoria **PAF-ATF-O-043-2016.**

Adicionalmente los números de radicado de las dos propuestas son consecutivos (BOG2003 y BOG2004) y la hora registrada de entrega son las 8:15 AM y 8:16 AM.

Por la similitud de los nombres de los consorcios, del número de las convocatorias, por los sobres y forma de empaque de las propuestas, por la simultaneidad de entrega de las mismas, porque la misma persona entregó las dos propuestas y por tener ambas propuestas el mismo representante legal, resulta muy probable que se pudieran trocar los sobres en el momento de clasificarlos, etiquetarlos, empacarlos y guardarlos, como creemos que sucedió.

En virtud de lo anterior les solicito muy comedidamente rectificar la situación aquí expuesta para que de esta forma nuestra propuesta continúe en el curso normal de la convocatoria

2. **OBSERVACIÓN: JUAN CARLOS LOZANO QUIJANO**, Representante Legal – CONSORCIO HD EL HATO, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día jueves veintitrés (23) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a las 12:54 p.m.

Como complemento de mi comunicación anterior, a la presente anexo dos archivos, uno con la radicación de **las convocatorias N° PAF-ATF-O-043-2016** y **N° PAF-ATF-O-044-2016** y otro con el mismo contenido pero con los sellos un poco ampliados.

Si se revisan los archivos antes mencionados se puede advertir que por error involuntario del funcionario que hizo la radicación en la 044 digitó **"CONSORCIO HD…."** Cuando el consorcio se denomina **"CONSORCIO HDN"**. Adicionalmente las propuestas constan de 7 sobres (4 del sobre 1 y 3 del sobre 2) pero en la impresión del radicado de la Convocatoria **PAF-ATF-O-044-2016** dice que se recibieron 8 sobres.

En este orden de ideas lo expresado en el penúltimo párrafo de nuestra comunicación anterior, toma más fuerza en el sentido que:

> ***"Por la similitud de los nombres de los consorcios, del número de las convocatorias, por los sobres y forma de empaque de las propuestas, por la simultaneidad de entrega de las mismas, porque la misma persona entregó las dos propuestas y por tener ambas propuestas el mismo representante legal, resulta muy probable que se pudieran trocar los sobres en el momento de clasificarlos, etiquetarlos, empacarlos y guardarlos, como creemos que sucedió."***

Por todo lo expresado anteriormente les insisto nuevamente, de la forma más respetuosa, tratar de aclarar lo sucedido, para que nuestra propuesta siga con el curso normal de la convocatoria, estando completamente seguros que tomarán la decisión más justa, acorde con el excelente y transparente actuar que los ha caracterizado en todos los procesos de contratación por ustedes llevados.

RESPUESTA FINDETER:

Analizada la observación presentada por el proponente, relacionada con la información contenida en el Sobre No. 2 (Propuesta Económica) aportada con su oferta en el marco de la presente convocatoria, la Entidad procede a pronunciarse de conformidad con las siguientes consideraciones.

El día 20 de febrero de 2017 se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes conforme al cual, el día 21 de febrero de 2017 se dio apertura al Sobre No. 2 (propuestas económicas) de los proponentes que resultaron habilitados.

Tras corroborar la información obrante en el Sobre No. 2 del proponente CONSORCIO HD EL HATO, se pudo constatar que el mismo pese a indicar tanto el sobre remisorio como en la primera página de la carpeta allí obrante el número de la Convocatoria PAF-ATF-O-043-2016, OBJETO: LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO E INTERCEPTORES PLUVIALES, CASCO URBANO MUNICIPIO DE HATO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", la documentación que se sigue esto es, "*INDICE SOBRE 2"* y *"PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA CIVIL (…)"* en ocho (08) folios, relaciona la información de la "*CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-044-2016 – CONSORCIO HDN SAN GIL, PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA CIVIL: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ZONA SUR Y NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER*"", como se puede observar en las imágenes anexas.

PATRIMONIO AUTÓNOMO

FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Teléfonos: 3485400
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá D.C. – Colombia

Fiduciaria Bogotá
26/01/2017 08:15 F.B.-BOG2003
SITIO: Calle 67 FOLIOS: 7 SOBRES
TRAMITE: Entrada REMITENTE: CONSORCIO HD EL
TIPO: FINDETER DESTINO: DIEGO QUINTERO
INFORMACION SUJETA A VERIFICACION

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-043-2016

OBJETO: "LA EJECUCION CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO E INTERCEPTORES PLUVIALES, CASCO URBANO MUNICIPIO DE HATO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

#2

PROPONENTE:
CONSORCIO HD EL HATO

No es la prop economica

DIRECCIÓN: CALLE 5B4 No.37-93
TEL 3737371 – 317 5183141
CIUDAD: CALI - VALLE
E-mail: gerente1961@disucon.com

SOBRE 2

ORIGINAL

PATRIMONIO AUTÓNOMO

FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Teléfonos: 3485400
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá D.C. – Colombia

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-043-2016

OBJETO: "LA EJECUCION CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO E INTERCEPTORES PLUVIALES, CASCO URBANO MUNICIPIO DE HATO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

PROPONENTE:
CONSORCIO HD EL HATO

DIRECCIÓN: CALLE 5B4 No.37-93
TEL 3737371 – 317 5183141
CIUDAD: CALI - VALLE
E-mail: gerente1961@disucon.com

SOBRE 2

ORIGINAL

Así las cosas, se aclara al interesado, que el sobre remisorio fue adecuadamente dirigido a la convocatoria No. PAF-ATF-O-043-2017, y así mismo fue custodiado con la documentación correspondiente de dicha convocatoria, encontrándose que la información obrante en la carpeta existente en el mismo no corresponde a la solicitada en el presente proceso de selección, de modo que no se puede hablar de una radicación errónea de los sobres contentivos de la oferta económica del proponente CONSORCIO HD EL HATO.

Es de anotar, que a la fecha, no se ha dado apertura al Sobre No. 2 (Propuestas económicas) de la convocatoria No. PAF-ATF-O-044-2016, el cual tiene como fecha prevista para tal actividad el día 28 de febrero como puede consultarse en la página web de la Entidad.

De otro lado es menester indicar que, con el fin de realizar la evaluación económica del proponente, tal y como se señaló en precedencia, se dio apertura al sobre económico aportado por aquel, encontrándose que el presupuesto allí obrante no correspondía al de la convocatoria del asunto, de modo que tras la verificación de los valores propuestos, se concluyó que los mismo no se encuentran ajustados al valor correspondiente de la convocatoria en curso, esto es, dentro de los rangos previstos.

Al respecto de la presentación de la propuesta, el numeral 1.13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Subcapítulo I, Capítulo II, de los Términos de Referencia, prevén lo siguiente:

> ***"1.13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS***
>
> *Los proponentes deberán presentar en el lugar y hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma su propuesta en medio escrito (físico), en dos (2) sobres cerrados, separados, identificados con el proyecto de la convocatoria, contentivos de los documentos que hacen parte de la propuesta, de la siguiente manera:*
>
> ***1.13.1. Sobre No. 1: Propuesta Técnica:***
>
> *Deberá contener los documentos soportes en medio escrito (físico) e información establecidos en los presentes términos de referencia (incluye entre otros, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente de orden jurídico, financiero y técnico señalados en estos términos de referencia) y deberá estar marcado como Sobre Propuesta Técnica*
>
> *Debe presentarse en medio escrito (físico), en original y tres (3) copias, debidamente foliados de manera consecutiva ascendente.*
>
> ***1.13.2. Sobre No. 2: Propuesta Económica:***
>
> *Deberá contener única y exclusivamente la propuesta económica en medios físico y magnético en Excel y PDF. La información consignada debe corresponder con la información solicitada.*
>
> *Deberá presentarse en medio escrito (físico), en original y dos (2) copias, debidamente foliados de manera consecutiva ascendente.*
>
> ***1.13.3.*** *Todos los documentos de la Propuesta Técnica (Sobre N° 1) y Económica (Sobre N° 2) deberán estar foliados (enumerados) de manera ascendente consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números, desde el primer hasta el último folio (hoja). No se debe foliar utilizando números*

con el suplemento A, B, C, ó bis, la foliación se realiza en la esquina superior derecha del documento según el sentido de lectura, de manera legible sin enmendaduras, usando lápiz de mina negra y blanda, tipo HB ó B, o bolígrafo (esfero) de tinta negra insoluble.

(...)".

Así las cosas, y dadas las anteriores consideraciones, se tiene que el proponente No. 02 CONSORCIO HD EL HATO no aportó con su oferta, la propuesta económica relacionada con la convocatoria, encontrándose incurso en las siguientes causales de rechazo:

"1.36. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, para las fases o para los precios unitarios o items, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior al rango de porcentajes establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica, fase o item.

(…)

1.36.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.

(...)".

PROPONENTE No. 03 – CIMELEC INGENIEROS SAS

Fase I y II: Una vez verificados los valores presentados para la Fase I y II, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor de la fase antes de IVA, en el valor IVA y en el valor total. Valores que quedan así:

FASE	DESCRIPCION	Valor Propuesta ($)	Valor ($) (valor ajustado por redondeo
I	Valor Fase I	$ 29.092.831,93	$ 29.092.832,00
	IVA FASE I	$ 5.527.638,07	$ 5.527.638,00
	Total Oferta Económica Fase I	**$ 34.620.470,00**	**$ 34.620.470,00**
II	Valor Fase II	$ 88.633.823,53	$ 88.633.824,00
	IVA FASE II	$ 16.840.426,47	$ 16.840.427,00
	Total Oferta Económica Fase II	**$ 105.474.250,00**	**$ 105.474.251,00**
	Total Oferta Económica del Proyecto (Fase I, Fase II y Fase II)	**$ 2.591.690.819,00**	**$ 2.591.690.820,00**

En consecuencia, el valor total para la Fase II, aplicando el ajuste al valor por redondeo de conformidad con el subnumeral 1, del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA es de $ 105.474.251.00 y no de

$ 105.474.250.00. Valor que se encuentra fuera de los rangos establecidos como valores máximos en los términos de referencia.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, la oferta económica presentada se encuentra incursa en causal de rechazo numeral 1.36.4 de los términos de referencia, que establece lo siguiente:

> *"(…) Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, para las fases o para los precios unitarios o ítems, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior al rango de porcentajes establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica, fase o ítem.(…)"*

PROPONENTE No. 05 – CONSORCIO SANTANDER 2017

Fase III-Obra: Una vez verificados los valores presentados para Fase III-Obra, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor de los costos de administración, imprevistos, utilidad, IVA sobre la utilidad y total costo de obra. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR REDONDEADO
A	$ 246.925.058.24	$ 246.925.058.00
I	$ 61.731.264.56	$ 61.731.265,00
U	$ 46.298.448.42	$ 46.298.448,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)	$ 8.796.705.20	$ 8.796.705,00
OFERTA ECONOMICA FASE III-OBRA CIVIL	**$ 1.907.033.090.42**	**$ 1.907.033.090,00**

En consecuencia, el valor total para la Fase III-Obra corresponde a $ 1.907.033.090,00 y no a $ 1.907.033.090.42

Fase III-Suministro: una vez verificados los valores presentados para Fase III-Suministro, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor de los costos de administración, que corresponden a $ 67.859.432.00 y no de $ 67.859.431.50, de igual forma el valor total Fase III Suministro que corresponde a $ 520.255.641.00 y no de $ 520.255.642.50.

Total Fase III (Obra + Suministro): de conformidad con lo anterior, el valor total por redondeo al peso del total para la fase III es de $ 2.427.288.732.00 y no de $ 2.427.288.731.92

Valor total propuesta económica: Con los ajustes realizados al valor de la Fase III por redondeo, se mantiene el valor total de la propuesta en las Fase I, II y III, cumpliéndose lo establecido en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 06 – RB DE COLOMBIA SA

Fase III-Suministro: una vez revisada la oferta económica, se evidencia que la sumatoria del total costos directos suministros y la administración de estos, presenta una inconsistencia:

TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTROS:	**$ 455.486.357,00**
ADMINISTRACIÓN:	**$ 45.548.636,00**
VALOR PRESENTADO PRESUPUESTO ESTIMADO FASE III - SUMINISTRO:	**$ 516.429.080.00**

PRESUPUESTO ESTIMADO FASE III – SUMINISTRO (CORREGIDO):	$ 501.034.993,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO FASE III: (OBRA CIVIL + SUMINISTRO):	$ 2.466.864.183,00

Por lo anterior, el valor corregido aritméticamente para la fase III-suministro es de $ 501.034.993.00 y no de $ 516.429.080.00.

Total Fase III (Obra + Suministro): de conformidad con la corrección aritmética realizada, el valor total ajustado para la Fase III (obra + suministro) es de $ 2.466.864.183.00 y no de $ 2.485.258.270.00

Total propuesta económica: el valor total de la propuesta económica para las Fases I, II y III corregido es de $ 2.585.864.183.00 y no de $ 2.601.258.270.00, valor que se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 10 – CONSORCIO OPTIMIZACION HATO SANTANDER

Fase I y II: Una vez verificados los valores presentados para la Fase I y II, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor de la fase antes de IVA, en el valor IVA y en el valor total. Valores que quedan así:

FASE	DESCRIPCION	Valor ($) PRESENTADO	Valor ($)
I	Valor Fase I	$ 27.754.561,66	$ 27.754.562,00
	IVA FASE I	$ 5.273.366,72	$ 5.273.367,00
	Total Oferta Económica Fase I	**$ 33.027.928,38**	**$ 33.027.929,00**
II	Valor Fase II	$ 84.556.667,65	$ 84.556.668,00
	IVA FASE II	$ 16.065.766,85	$ 16.065.767,00
	Total Oferta Económica Fase II	**$ 100.622.434,50**	**$ 100.622.435,00**
	Total Oferta Económica del Proyecto (Fase I, Fase II y Fase II)	**$ 2.557.784.489,88**	**$ 2.557.784.491,00**

En consecuencia y aplicando el ajuste al valor por redondeo de conformidad con el subnumeral 1, del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, el valor total para la Fase I es de $ 33.027.929.00 y no de $ 33.027.928.38, el valor total de la Fase II es de $ 100.622.435.00 y no de $ 100.622.434.50. En consecuencia, el valor total de la oferta económica (fase I+II+III) es de $ 2.557.784.491.00 y no de $ 2.557.489.88. Valores que se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

PROPONENTE No. 13 – CONSORCIO HIDRO OPTIMIZACION HATO

Fase I y II: Una vez verificados los valores presentados para la Fase I y II, se encontró que el valor del IVA calculado por el proponente no se ajusta a los requisitos establecidos en el formato N° 4 –PROPUESTA ECONÓMICA, ya que se estimó en un porcentaje del 16%, y como se puede evidenciar el formato exigía el cálculo del IVA con el 19%, conforme a la nueva reforma tributaria.

Por lo anterior y tal como lo disponen los Términos de Referencia en el subcapítulo I del Capítulo II – GENERALIDADES, que indica:

(…)

"Formatos: Son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. ***La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado****.*

(…)

(Negrilla y subrayado fuera de texto)

Adicionalmente la propuesta incurre en las siguientes causales de rechazo, según el numeral 1.36 CAUSALES DE RECHAZO, de los Términos de Referencia.

(…)

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas y

(…)

1.36.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.

PROPONENTE No. 16 – CONSORCIO INTERCEPTOR SANTANDER 043

Fase II: Una vez verificados los valores presentados para Fase II, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor del IVA, el cual queda en $ 13.571.428.00 y no de $ 13.571.429. Por lo anterior el valor total de la Fase II incluido IVA es de $ 84.999.999.00 y no de $ 85.000.000,00

Fase III-Obra: Una vez verificados los valores presentados para Fase III-Obra, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor de los costos de administración, imprevistos, utilidad, IVA sobre la utilidad y total costo de obra. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR REDONDEADO
A	$ 412.655.917.10	$ 410.655.917,00
I	$ 1.368.853.06	$ 1.368.853,00
U	$ 41.065.591.71	$ 41.065.592,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)	$ 7.802.462.42	$ 7.802.462,00
OFERTA ECONOMICA FASE III-OBRA CIVIL	**$ 1.829.745.881.29**	$ 1.829.745.881.00

En consecuencia, el valor total para la Fase III-Obra corresponde a $ 1.829.745.881,00 y no a $ 1.829.745.881.29

Fase III-Suministro: una vez verificados los valores presentados para Fase III-Suministro, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor de los costos de administración, que corresponden a $ 42.261.460.00 y no de $ 42.261.459.50, de igual forma el valor total Fase III Suministro que corresponde a $ 464.876.055.00 y no de $ 464.876.054.60

Total Fase III (Obra+Suministro): de conformidad con lo anterior, el valor total por redondeo al peso del total para la fase III es de $ 2.294.621.936.00 y no de $ 2.294.621.935.79

Total Oferta (fase I+II+III): el valor total ajustado de la oferta económica presentada, es de $ 2.407.621.935.00 y no de $ 2.407.621.936,00.

PROPONENTE No. 18 – SAIN ESPINOSA MURCIA

Suministros: Una vez revisada la oferta económica presentada, se observa que en la Fase III, el valor unitario para los ítems 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4 del presupuesto estimado Suministros-Alcantarillado Sanitario, se encuentra fuera de los rangos establecidos como valor unitario mínimo, de conformidad con los estudios previos y términos de referencia de la presente convocatoria:

ALCANTARILLADO SANITARIO					
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONOMICA	VALOR UNITARIO MÍNIMO	VALOR UNITARIO MÄXIMO	VALOR UNITARIO CONVOCATORIA
10,1	SUMINISTRO KIT SILLAS YEE PVC ALCANTARILLADO 200X160 mm	$ 122.400,00	$ 137.628,00	$ 168.212,00	$ 152.920,00
10,2	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 6" (160 mm)	$ 27.500,00	$ 30.581,00	$ 37.377,00	$ 33.979,00
10,3	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 8" (200 mm)	$ 37.200,00	$ 41.764,00	$ 51.044,00	$ 46.404,00
10,4	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 10" (250 mm)	$ 54.300,00	$ 60.998,00	$ 74.553,00	$ 67.775,00

Adicionalmente, el valor unitario para los ítems 10.5, 10.5, y 10.7 del presupuesto estimado Suministros-Alcantarillado Pluvial, se encuentra fuera de los rangos establecidos como valor unitario mínimo, de conformidad con los estudios previos y términos de referencia de la presente convocatoria:

ALCANTARILLADO SANITARIO					
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONOMICA	VALOR UNITARIO MÍNIMO	VALOR UNITARIO MÄXIMO	VALOR UNITARIO CONVOCATORIA
10,5	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 12" (315 mm)	$ 81.000,00	$ 90.188,00	$ 110.230,00	$ 152.920,00
10,5	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 16" (400 mm)	$ 143.000,00	$ 147.525,00	$ 180.309,00	$ 33.979,00
10,7	SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 20" (500 mm)	$ 245.000,00	$ 245.126,00	$ 299.598,00	$ 67.775,00

En el Formato 4-Propuesta Económica, el proponente discrimina los siguientes valores para cada fase

FASE	DESCRIPCION	Valor Propuesta Económica ($)	Valor ($)
I	Valor Fase I	$ 18.221.299.00	$ 18.221.299.00
	IVA FASE I	$ 16.399.170.00	$ 3.462.047.00
	Total Oferta Económica Fase I	**$ 34.620.470.00**	**$ 21.683.346.00**
II	Valor Fase II	$ 90.926.077.00	$ 90.926.077.00

	IVA FASE II	$ 14.548.172.00	$ 17.275.955.00
	Total Oferta Económica Fase II	**$ 105.474.249.00**	**$ 108.202.032.00**
	Total Oferta Económica del Proyecto (Fase I, Fase II y Fase II)	**$ 2.595.182.161.00**	**$ 2.584.972.821.00**

Por lo que una vez revisada la oferta, se tiene las siguientes observaciones:

- De conformidad con el valor de la Fase I presentado, el valor corregido del IVA para esta Fase es de $ 3.462.047.00 y no de $ 16.399.170.00, por lo tanto el valor total corregido para la Fase I es de $ 21.683.346.00 y no de $34.620.470.00. Así las cosas, el valor corregido se encuentra fuera de los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia para la Fase I.
- De conformidad con el valor de la Fase II presentado, el valor corregido del IVA para esta Fase es de $ 17.275.955.00 y no de $ 14.548.172.00, por lo tanto el valor total corregido para la Fase II es de $ 108.202.032.00 y no de $105.474.250.00. Así las cosas, el valor corregido se encuentra fuera de los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia para esta fase.

Total Oferta: el valor total corregido de la oferta económica presentada, es de $ 2.584.972.821.00 y no de $ 2.595.182.161.00.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, la oferta económica presentada se encuentra incursa en causal de rechazo numeral 1.36.4 de los términos de referencia, que establece lo siguiente:

> *"(…) Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, para las fases o para los precios unitarios o ítems, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior al rango de porcentajes establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica, fase o ítem.(…)"*

PROPONENTE No. 19 – MARAN SAS.

Fase I y Fase II: una vez verificados los valores en la oferta económica presentada, se observa en el formato 4, que el proponente no discrimina el valor del IVA de cada fase, y tal como lo disponen los Términos de Referencia en el subcapítulo I del Capítulo II – GENERALIDADES, que indica:

> *(…)*
>
> *"Formatos: Son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme.* ***La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado****.*
>
> *(…)*
>
> (Negrilla y subrayado fuera de texto)

DESCRIPCION	VALOR FASE ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%) (B)	VALOR TOTAL (A+B)
FASE I	$ 34.620.470.00		$ 34.620.470.00
FASE II	$105.474.250.00		$ 105.474.250.00

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.36.3 de los Términos de Referencia, que reza así:

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

(…) La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas
1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA (…)

NOTA:
La verificación a cada una de las propuestas, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia, donde se establece:

"(…) En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. (…)"

ANÁLISIS REQUISITO DE NO CONCENTRACIÓN - AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

A. DATOS CONVOCATORIA.

CONVOCATORIA:
PAF-ATF-O-043-2016

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO E INTERCEPTORES PLUVIALES, CASCO URBANO MUNICIPIO DE HATO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

MUNICIPIO:
HATO

B. DATOS PROPONENTE.

Fecha:	09/03/2017
NOMBRE PROPONENTE:	CONSORCIO INTERCEPTOR SANTANDER 043
No. IDENTIFICACIÓN:	N/A
ORDEN DE ELEGIBILIDAD:	1
No. INTEGRANTES:	1
NOMBRE INTEGRANTES	PORCENTAJE
LYDCO INGENIERIA S.A.S	60,0%
INGECOL S.A.	40,0%

C. DATOS CONVOCATORIAS ADJUDICADAS.

No.	CONVOCATORIA	INTEGRANTE	PROPONENTE
1	PAF-ATF-O-151-2015	LYDCO INGENIERIA S.A.S	UNION TEMPORAL COLECTOR 151
1	PAF-ATF-O-151-2015	INGECOL S.A.	UNION TEMPORAL COLECTOR 151
2	PAF-ATF-O-022-2016	LYDCO INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO RIOHACHA 022
2	PAF-ATF-O-022-2017	INGECOL S.A.	CONSORCIO RIOHACHA 022

RESULTADO VERIFICACIÓN NO CONCENTRACIÓN:	**CUMPLE**